



# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

**RESOLUCIÓN No. ALC-216-2022-LDRG**

**AB. LUIGI DAVID RIVERA GUTIÉRREZ  
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL**

## **CONSIDERANDO:**

**QUE**, en la ciudad de Naranjal, el sábado 02 de abril de 2022, ha fallecido quien en vida fue señora **LCDA. FANNY MARLENE GAÑAY MONTESDEOCA**, distinguida maestra en ciencias de la educación, que con su enseñanza logró instruir en la juventud naranjaleña sus conocimientos, así como sus ahondados, profundos y arraigados principios éticos y morales, quien desde toda su vida se ha observado una conducta personal y profesional ejemplar e intachable.

**QUE**, la decesada fue esposa de nuestro compañero Prof. Oswaldo Loor Moreira, Ex –servidor Público Municipal, hecho que enluta a esta noble familia naranjaleña, dejando con su partida una enorme consternación en sus familiares y amigos;

**QUE**, en sesión ordinaria No. 14-2022 celebrada el 08 de abril del 2022, el I. Concejo cantonal de Naranjal en Pleno, resolvió, declarar 3 día de luto en el Cantón Naranjal, ante tan infausto suceso.

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales de las cuales me encuentro investido.

## **RESUELVO:**

**Art. 1.- DECLARAR** tres días de luto en el cantón Naranjal, contados desde el lunes 11 hasta el miércoles 13 de abril de 2022, por tan doloroso hecho que enluta a toda su familia y al cantón Naranjal.

**Art. 2.- DISPONER** que la bandera cantonal permanezca izada a media asta en el edificio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal.

**Art. 3.- SOLIDARIZARNOS** con sus familiares y amigos así como elevar nuestra plegaria a Dios para que les dé resignación y fuerzas en estos duros momentos.

Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía de la ciudad de San José de Naranjal, a los ocho días del mes de abril del año dos mil veintidós.

**Ab. Luigi David Rivera Gutiérrez, Msc.  
ALCALDE DEL CANTÓN NARANJAL**



Elaborado por: Ab. Edgar López Méndez SP5 Sindicatura.